



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALLOSA D'EN SARRIÀ

2311 ANUNCIO NOMBRAMIENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS GENERALES

ANUNCIO

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO n.º 121/2023, de fecha 17 de marzo

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria aportada por quienes superaron las pruebas de selección mediante el sistema de oposición para la cobertura de la siguiente plaza:

Servicio/Dependencia	URBANISMO
Id. Puesto	U3/OT/DU01
Denominación del puesto	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
Naturaleza	Funcionario de carrera
Nombramiento	FUNCIONARIAL
Escala	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Subescala	AUXILIAR
Grupo/Subgrupo	C2
Nivel	14
Jornada	COMPLETA
N.º de vacantes	1

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 68.1 b) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana,



RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como **AUXILIAR ADMINISTRATIVA de SERVICIOS GENERALES** a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
NOELIA VALLS SOLBES	29,---, -37-T

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1398,94 euros a la que asciende la retribución al nombrado.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión el día 1 de abril de 2023.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://callosadensarria.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, al departamento de Intervención y a la Unidad de Destino, a los efectos oportunos. “

Lo que se hace público a los efectos del artículo 68.1 b) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.